



REINO DE VALENTIA
CATEDRAL DE VALENCIA
AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES

El mandado real despachado el que para
para su cumplimiento de Real Cédula

se encuentra por Comendamiento

El teniente de Alcalde de la Real Audiencia de
Valencia D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio.

El Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio.

En la Ciudad de Valencia, a la Ciudad de Valencia, a
quince de Mayo de mil setecientos noventa y tres

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio, y el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, de
oficio.

